



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

AVISO DE REMATE

Noviembre, veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

REF: 08-001-31-53-006-2017-00215-00.

RAD. INTERNO: C6-0440-2020.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: JUAN CARLOS ZULETA RESTREPO.

DEMANDADO: MARÍA SILENA VIVES DE VARGAS

JUZGADO DE ORIGEN: SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

El Juzgado Primero (1°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto de la fecha fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	08 de febrero de 2021, hora 08:30 a.m.
BIENES	- Inmueble Matrícula inmobiliaria No. 040-104059 ubicado en la calle 80 #51-69 Apto 19 Piso 19 Edificio Girasol, en la ciudad de Barranquilla. - Inmueble Matrícula inmobiliaria No. 040-104061 ubicado en la calle 80 #51-69 Garaje 23 Edificio Girasol, en la ciudad de Barranquilla. - Inmueble Matrícula inmobiliaria No. 040-104062 ubicado en la calle 80 #51-69 Garaje 24 Edificio Girasol, en la ciudad de Barranquilla.
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	Los cuales fueron avaluados en la suma de: - Para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-104059 la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L, (\$1.190.539.500.oo M/Cte.). - Para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-104061 la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M.L, (\$14.053.500.oo M/Cte.). - Para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-104062 la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M.L, (\$14.053.500.oo M/Cte.). Siendo la base de la licitación: - Para el inmueble con matrícula inmobiliaria No 040-104059 la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L, (\$833.377.650,oo M/Cte.). - Para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-104061 la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L, (\$9.837.450,oo M/Cte.). - Para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-104062 la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L, (\$9.837.450, oo M/Cte.). Que corresponde al 70% del avalúo.
RADICACIÓN Y JUZGADO	08-001-31-53-006-2017-00215-00 – JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	FLORENCIO TOMAS VEGA TIRADO, C.C.15.048.322 . – Calle 72 # 39 -29 Local 4, Telefono 3681945 – Cel. 3008037839.
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% AVALÚO: - CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$476.215.800,oo), para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-104059 - CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$5.621.400,oo), para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-104061. - CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$5.621.400,oo), para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-104062
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mzc3M2FmOWltNzhIMC00NDZmLTg0NjktNjRmOWY2ZmQxNzQ3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22be52a575-6baa-4943-98e5-35fd4e1a686%22%7d%22%7d (PR2)
MODALIDAD PARA POSTURA	Electrónica – Presencial Cabe indicar que la Postura Electrónica de ser enviada al Correo Electrónico j01ejccba@cendoj.ramajudicial.gov.coindicando en el Asunto: Postura de Remate + 08001315300620170021500(C6-0440) + 02-08-2021

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5

Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120.

WhatsApp: 57-3012635526

Correo Electrónico: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-a-los-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla>

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342 (PR1)
-------------------------------	---

Dicha diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES

M.P.